

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-185

Por ser procedente la solicitud que antecede, acéptese la cesión de derechos litigiosos que hace LA COOPERATIVA DE DESARROLLO SOLIDARIO COOPDESOL EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA – INTERVENCION, representada por Luis Fernando Alvarado Ortiz, a favor de FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION , representado por Carlos Mauricio Roldan Muñoz, a quien en adelante se tendrá como ejecutante en el presente proceso.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez